



Coordinadora para o Estudio dos Mamíferos Mariños. Ap. 15, E-36380 Gondomar Tel 686 98 90 08

Dña. Isabel García Tejerina
Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Paseo de la Infanta Isabel, 1
28071 Madrid

Nigrán, a 10 de enero de 2017

Asunto: protección del Corredor de Migración de Cetáceos de la demarcación marina levantino-balear como Zona de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y aplicación en este área de un régimen preventivo de protección efectiva

Estimada Sra. Ministra:

Tengo el gusto de dirigirme a Vd. para manifestarle nuestro apoyo a las demandas de la Alianza Mar Blava solicitando la declaración del Corredor de Migración de Cetáceos que existe en el área marina localizada entre las costas de estas islas, las de Cataluña y las de la Comunidad Valenciana, como Zona de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona, y solicitarle la aplicación urgente en este área de un régimen preventivo de protección que incluya medidas de reducción del ruido submarino.

Entre los apoyos logrados hasta la fecha para consolidar esta iniciativa de la Alianza Mar Blava están los del Parlament balear (Declaración Institucional aprobada unánimemente en sesión plenaria del 16 de febrero de 2016), el Govern balear (Acuerdo del 27 de mayo de 2016), la Generalitat de Cataluña (Acuerdo del 19 de julio del 2016), la Generalitat de Valencia (acuerdo en tramitación), los Consells insulares de Mallorca, Menorca, Formentera e Ibiza, el Ayuntamiento de Barcelona (Acuerdo del 22 de septiembre de 2016) y más de 10 ayuntamientos de las Islas Baleares, así como las cinco mayores ONG ecologistas de ámbito estatal (WWF, SeoBirdlife, Greenpeace, Ecologistas en Acción y Amigos de la Tierra).

Es importante resaltar que la Comisión Europea también ha dado apoyo explícito a la declaración de esta ZEPIM al considerarla de gran importancia tanto para la protección de las especies marinas como para avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de protección de la biodiversidad marina.

Somos conocedores de que el Gobierno español ha asumido oficialmente ante el Convenio de Barcelona el compromiso de lograr la aprobación de la declaración de este Corredor de Migración de Cetáceos como ZEPIM en la próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Barcelona, que se celebrará en 2018. Queremos manifestarle que valoramos positivamente esta decisión.

En coherencia con esa decisión adoptada oficialmente por el Gobierno español y ya anunciada públicamente, **queremos pedirle que, con el objetivo de garantizar la conservación de los valores naturales de este Corredor de Migración de Cetáceos**, que próximamente se va a declarar como ZEPIM, **el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente apruebe de forma inmediata una Orden ministerial que le de soporte normativo y que establezca, entre otros, un riguroso régimen de protección preventiva, adoptando en él medidas estrictas de gestión de las actividades productoras de ruido submarino en la zona. Estas medidas deberán mantenerse en vigor hasta la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión de la ZEPIM.**

Consideramos muy relevante la decisión de dar protección oficial como ZEPIM al Corredor de Migración de Cetáceos pues éste había sido identificado como un “punto negro” de ruido submarino en el estudio científico *"Visión general de los puntos negros de ruido submarino en el área ACCOBAMS, Parte I - Mar Mediterráneo"* (enero de 2016) promovido por el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS).

En efecto, este Corredor de Migración de Cetáceos se encuentra seriamente amenazado por el proyecto de prospecciones de hidrocarburos de la compañía Spectrum Geo Limited denominado *"Campaña sísmica 2D en áreas libres del Mediterráneo noroccidental-mar Balear"* (actualmente en tramitación ambiental), así como por los permisos de investigación *"Nordeste 1"* a *"Nordeste 12"* solicitados por la compañía petrolera Cairn Energy en el golfo de León, cuyas superficies de actuación se solapan espacialmente en gran medida con la parte norte del citado Corredor de Migración de Cetáceos.

Por ello, de llevarse a cabo estos proyectos, se generaría indudablemente un impacto ambiental crítico e irreversible sobre las poblaciones de cetáceos y otras especies marinas, dado que este tipo de proyectos son la mayor fuente de ruido submarino actualmente existente. La contaminación acústica submarina pone en riesgo la supervivencia de las poblaciones de fauna marina, especialmente las de los cetáceos, debido a la especial fisiología de éstos que dependen del sonido para el desarrollo de todas sus actividades como su orientación espacial, alimentación, reproducción y cría.

La protección de este Corredor de Migración de Cetáceos está plenamente justificada desde el punto de vista científico. Diversos estudios, como el denominado *"Proyecto Mediterráneo para la identificación de las Áreas de Especial Interés para la Conservación de los Cetáceos en el Mediterráneo Español"*, fruto del Convenio realizado en 1999 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Valencia, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Madrid, inciden en la necesidad de proteger este Corredor de Migración de Cetáceos como ZEPIM por concentrar gran diversidad de especies de cetáceos y por ser de especial relevancia como zona de paso migratorio del rorcual común hacia sus áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo.

El corredor de cetáceos que se propone como ZEPIM, según los estudios publicados, abarca zonas de productividad primaria. Su situación es estratégica para la migración norte-sur que el rorcual común realiza en el Mediterráneo y así dirigirse en primavera al mar de Liguria a alimentarse de krill y, después, en otoño, retornar por el mismo corredor, para dispersarse por el sureste de España y el norte de África. El mar de Liguria ha sido declarado como santuario para cetáceos ("Santuario Pelagos") y es una reserva marina internacional mundial.

En esta misma área, además del rorcual común, hay estudios que indican la presencia de otros cetáceos que no se rigen por pautas migratorias definidas, como el calderón común, el calderón gris, el cachalote, el zifio de Cuvier y los delfines mular y listado, estos últimos abundantes. Todas las especies citadas se incluyen en el Anejo II del Protocolo sobre Zonas

Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona y, también, en el Anejo IV de la Directiva 92/43/CEE "Hábitats", lo que implica que tanto las Partes contratantes del Convenio citado, como los países miembros de la Unión Europea, deben establecer medidas estrictas para velar por su protección y conservación.

Todos los datos científicos aportados anteriormente justifican y hacen recomendable la declaración como ZEPIM del Corredor de Migración Cetáceos que se propuso en el citado "Proyecto Mediterráneo", ya que éste actuaría como zona protegida para evitar impactos sobre sus poblaciones tanto las sedentarias como sobre las que migran y retornan del mar de Liguria.

Agradeciendo mucho su atención, y a la espera de su respuesta al respecto de la cuestión que le planteamos, reciba un cordial saludo.



Fdo. Jose A. Martínez Cedeira
Presidente CEMMA

C/C: Dña. Raquel Orts Nebot. Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 Madrid

C/C: Alianza Mar Blava. Carrer Historiador Josep Clapes, 4, 1º, 1ª, 07800 Ibiza